

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022

PROPUESTA

---

ÚNICA.- Aprobar el “Programa para el refuerzo de las competencias en materia de dependencia de los Servicios Sociales Comunitarios durante 2022”.

---

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el “Programa para el refuerzo de las competencias en materia de dependencia de los servicios sociales comunitarios durante 2022” que se adjunta y con el contenido que en el mismo se detalla y que incluye las siguientes funciones:

*Información y orientación a las personas interesadas sobre los trámites del procedimiento y las condiciones de acceso a las prestaciones de atención a la dependencia.*

*Elaboración del informe social.*

*Propuesta de Programa Individual de Atención, tanto en trámite inicial como de revisión.*

*Seguimiento y revisión de las prestaciones y/o recursos concedidos y aplicados a la persona dependiente.*

*El número de profesionales del Programa asciende a 17 Trabajadores/as Sociales con jornada laboral completa y rotación de turno de tarde de un día a la semana por un periodo de 10 meses.*

SEGUNDO.- El programa se financiará con cargo a la transferencia de fondos por importe de 806.103,00 €, asignada en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2021, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, con el siguiente detalle entre aplicaciones presupuestarias:

60101-23122-1430060 por importe de 610.684,35 €.

60101-23122-1600060 por importe de 195.418,65 €.

*Dichos créditos se encuentran incluidos en el Presupuesto para 2022 de la Dirección General de Acción Social hasta la cantidad de 801.644,05 €, habiéndose solicitado a la Dirección general de Hacienda y Gestión Presupuestaria la generación de crédito de la diferencia por importe de 4.458,95 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uYaHAIWZ0KoQA6LJokV1/A==>